Resolución Administrativa
N° 121-2019 -ANA-ALA.ILAVE

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Acora, 27 de setiembre de 2019

CUT	173904-2019	Fecha Solicitud	03/09/2019
Solicitante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº006-2019 -ANA-AAA.TIT.ALA.ILAVE-AT/ALL FTA 06921 y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 173904-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO, para el desarrollo del proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALFARO PUCARANI - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO, por un periodo de cuatro (4) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Acuífero Jacha Pampani Mankja			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:19 / Este: 427706.0000 / Norte: 8218843.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Régimen de explotación		Caudal (l/s): 0.770, (h/d: 8.000, d/m: 30.000, m/a: 12.000)				
Distribución mensual (m³)						
Ene :684.000	Feb :617.000	Mar :684.000	Abr :662.000	May :684.000	Jun :662.000	Jul :684.000
Ago :684.000	Set :662.000	Oct :684.000	Nov :662.000	Dic :684.000	Total :8053.000	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ALFARO PUCARANI - DISTRITO DE ILAVE - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Puno, Prov: El Collao, Dist: Ilave
Ubicación Administrativa	AAA: Titicaca, ALA: ILAVE
Componente / Obras del Proyecto	El proyecto comprende la construcción de 01 pozo tipo caisson con diámetro interno de 2.00 metros y altura libre de 4.35 metros, caseta de bombeo, sistema fotovoltaico con paneles solares, reservorio de concreto armado de 7 m3, caseta de válvulas, linea de impulsión de una longitud de 737.47 metros lineales, redes de aducción y distribución de una longitud de 6057.43 metros lineales, 47 conexiones domiciliarias, 47 lavaderos multiuso, 47 unidades básicas de saneamiento.

Resolución Administrativa
N° 121-2019 -ANA-ALA.ILAVE

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUBTERRÁNEO
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Acora, 27 de setiembre de 2019

Artículo 3º.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Ilave
Ing° Isaac Humpiri Ramos
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 24874